

LA CISTERNA, 10 ENE 2011

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 18 de octubre de 2010, otorgó a doña Vanessa Vargas Vera, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **VANESSA VARGAS VERA**, cédula de identidad 15.510.493-7, el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
23424606-2	José Tomas Manuel Aliaga Vargas	Simple	02-09-2010	02-09-2010	31-12-2028

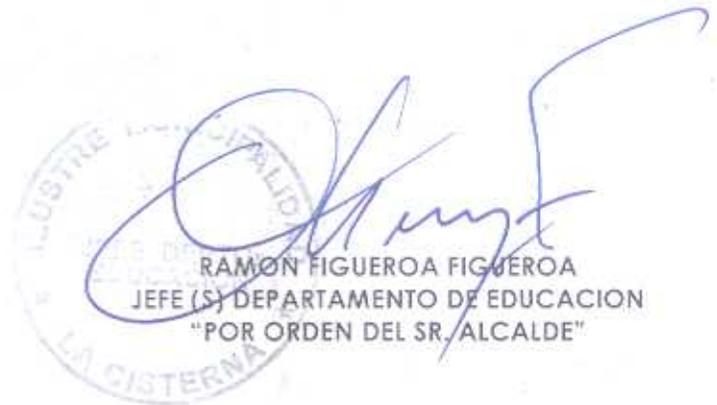
2° ESTABLECESE que doña Vanessa Vargas Vera, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



FERRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"